



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
09/08/2024



NIF: P3001600J



Ayuntamiento
de Cartagena

EDICTO

CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA REDACCIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS PATROCINIOS PRIVADOS DE ACTIVIDADES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión nº037/19.24, de carácter ordinario, celebrada el día ocho de agosto de dos mil veinticuatro, para inicio del expediente para la elaboración de la Ordenanza reguladora de los patrocinios privados de actividades municipales del Ayuntamiento de Cartagena, se procede a la apertura del trámite preceptivo de **CONSULTA PÚBLICA** previa a la elaboración de la mencionada norma, a través de su publicación en el portal web del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena (www.cartagena.es), conforme a lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que, en el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto, se recabe la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias que pudieran ser tenidas en cuenta a los efectos de elaborar la normativa futura.

Al presente anuncio se acompaña:

- Propuesta a la Junta de Gobierno Local sobre inicio del procedimiento para la elaboración de la Ordenanza reguladora de los patrocinios privados de actividades municipales del Ayuntamiento de Cartagena
- Certificado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha ocho de agosto de dos mil veinticuatro.

Las opiniones, sugerencias y consideraciones se podrán presentar a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cartagena, presencialmente en el Registro General en la calle San Miguel, n.º 8, por correo postal dirigido al Ayuntamiento de Cartagena, Concejalía de Cultura, C/ San Miguel, n.º 8 - 30201 Cartagena, a través del correo electrónico ccultura@ayto-cartagena.es, o bien a través de las OMITAS.

INSTANCIA GENERAL: <https://cartagena.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=9992>

INSTANCIA RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS: <https://cartagena.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=10676>

Así lo firma electrónicamente en la fecha indicada al margen, el Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda.

